

Funciones del DAIP

1. Proponer a la dirección de la Institución Educativa el Plan de Trabajo de las AIPs.
2. Formular el Reglamento Interno de las AIPs y presentarlo a la Dirección para su aprobación.
3. Asesorar a los docentes en el uso y aplicación de las TIC en sus actividades pedagógicas.
4. Promover la participación de la comunidad educativa en el aprovechamiento educativo de las TIC.
5. Velar por la seguridad y el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación cuando se llevan a cabo las sesiones de aprendizaje.
6. Identificar y atender las necesidades de capacitación docente en el aprovechamiento educativo de las TIC.
7. Programar en coordinación con el Director y los docentes de aula y áreas, el horario de uso de las AIPs
8. Incentivar a los docentes de la I.E. la formulación de propuestas y el desarrollo de actividades para el aprovechamiento educativo de las TIC.
9. Propiciar la integración de los recursos TIC que ofrece la DIGETE.
10. Llevar el registro de asistencia de los docentes que hacen uso pedagógico del AIP.